

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	1 de 11

## PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID 19 COLLAHUASI

### INDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	4
5. DESCRIPCION DEL PROCESO	4
6. REGISTROS	4
7. REFERENCIAS	5
8. ANEXOS	5
9. CONTROL DE CAMBIOS	5

<b>Generado</b>	<b>Revisado</b>	<b>Aprobado</b>
G. Araya  _____ Nombre y Firma SI Se HI	<b>Oscar Pérez</b>  _____ Nombre y Firma GSSO	Javier Cantuarias  _____ Nombre y Firma Gerente SySO
<b>Fecha: 24-02-2020</b>	<b>Fecha: 12 y 28 de Marzo 2020</b>	<b>Fecha: 29-03-2020</b>

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	2 de 11

## 1. INTRODUCCION

En la presente situación sanitaria de Pandemia Mundial por COVID -19, enfermedad producida por el virus SARS- CoV-2, y para la cual aún no se cuenta con un tratamiento probado y seguro ni vacuna, se deben implementar medidas sanitarias de prevención y control del contagio, siendo crucial en esto último, la correcta y sistemática aplicación de las medidas implementadas.

## 2. OBJETIVO

Estandarizar metodología con la cual se manejaran los casos y contactos al interior de nuestra organización, así como también lo que ocurra en sus respectivos descansos , cumpliendo con la normativa e instrucciones emanadas desde la Autoridad Sanitaria (1)(2)(3)(4) de nuestro país.

### 1.1. Objetivos específicos:

- Establecer y cumplir con las medidas obligatorias y necesarias para efectuar manejo de contactos Covid-19
- Definir la conducta a implementar con los casos de trabajadores considerados contactos de alto y bajo riesgo.
- Implementar los controles necesarios para asegurar no exponer la salud del resto de la población laboral.

## 3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos trabajadores propios y ESED

## 4. RESPONSABLES

### **Gerencia de GSSO**

- Comunicar a CEO.
- Comunicar a Vicepresidentes y Gerentes Involucrados.
- Garantizar la correcta ejecución y aplicación de este protocolo.
- Asegurar los recursos para la implementación.
- Comunicar a las autoridades técnicas.

### **Gerencia R.R.H.H.**

- Facilitar el acceso a la información del personal propio y ESED.
- Participar en contactar a las personas involucradas o identificadas como contacto por el área de Salud Ocupacional.
- Realizar la difusión de este procedimiento en forma transversal. Informando especialmente a los supervisores de primera línea.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	3 de 11

- Tomar medidas administrativas frente al no cumplimiento de este procedimiento.
- Comunicar a sindicatos.
- Generar activación de redes apoyo (PAE).
- Gestionar hoteles sanitarios para trabajadores derivados en cuarentena.

### **Superintendente de Salud Ocupacional e Higiene Industrial**

- Asegurar la correcta implementación de este protocolo.
- Definir categoría de contacto Alto riesgo (estrecho) y Bajo Riesgo, según normativa MINSAL.
- Controlar y Evaluar el presente protocolo.

### **Coordinador de Salud Ocupacional (SO)**

- Asegurar el cumplimiento del protocolo por parte del servicio médico por parte del prestador Mutual
- Asegurar las coordinaciones con las áreas de RR HH y con otras que se requieran para poder cumplir con las actividades y tareas asociadas a este procedimiento.
- Asegurar los registros de respaldo de las atenciones prestadas a estos casos.

### **Trabajadores**

- Conocer y cumplir sus derechos y obligaciones como trabajador de CMDIC frente a esta crisis sanitaria, leyendo sistemáticamente comunicados internos.
- Comunicar y respaldar su condición de caso y/o contacto en forma inmediata.
- Entregar al área médica de la compañía información oportuna y veraz de su estado de salud y de la situación en relación con la contingencia sanitaria.
- Cumplir con las recomendaciones e indicaciones médicas recibidas , en específico cuarentena en descanso, sanitización e higiene sistemática, segregación en lugar de trabajo.
- En caso de haber cursado el cuadro o indicar cuarentena preventiva, evidenciar su alta medica con certificado de especialista y examen (PCR negativo)

## **5. DEFINICIONES**

- Covid 19: Es una enfermedad infectocontagiosa producida por infección del tracto respiratorio causada por virus SARS-CoV-2.
- Contacto alto riesgo: Personal de salud que brinda atención sin el equipo de protección personal a casos confirmados.

	<b>COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI</b>		<b>MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PRÓXIMA REVISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PÁGINA</b>
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	4 de 11

- **Contacto Estrecho:** Persona que ha estado con contacto con un caso confirmado de Covid 19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días del inicio de síntomas, y que cumple una de las siguientes condiciones: haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara menos de un metro; haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, como oficinas, reuniones; vivir o pernoctar en el mismo lugar como cas, hostales, hoteles, residenciales, similares.
- **Contacto de bajo riesgo:** Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de Covid 19, pero que no cumplen con las características de caso estrecho de alto riesgo.
- **Test rápido Covid 19:** Método indirecto de detección de Covid 19, busca la presencia de anticuerpos contra el virus en personas que ya han desarrollado la enfermedad.
- **PCR para Covid 19:** Método directo de detección de Covid 19, mediante la replicación de material genético del virus SARS- Cov-2 en muestra tomada de la persona sospechosa. Evidencia la presencia del virus. En nuestro país se realiza el diagnostico de Covid 19 con un examen de PCR positivo.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	5 de 11

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Se establecen las siguientes instancias de prevención y gestión del riesgo de COVID-19 para nuestra organización, asegurando la continuidad operacional y el fomento y protección a la salud de los trabajadores.

### 6.1. Activación Comité de Crisis Compañía

- De acuerdo Reglamento de Emergencias y Manejo de Crisis CMDIC, y realizada evaluación de acuerdo a **Cuadro de Niveles y Equipos de Respuesta a Emergencias y Crisis**, se cataloga esta situación en nivel 3, se decide activar Comité de Crisis.(6)
- Sera obligación del comité de crisis de la compañía sesionar diariamente y ver el comportamiento de la pandemia a nivel nacional e internacional, y sus posibles repercusiones en la operación.
- Todas las medidas emitidas de este comité y que afecten en temas de personas y operacionales deben comunicarse a todas las líneas afectadas y con ello establecer los controles pertinentes para asegurar la continuidad operacional.

### 6.2. Comunicación e información a trabajadores

- Mientras se mantenga la contingencia nacional por COVID-19 la Compañía implementará un plan de información a los trabajadores respecto a qué es el "Coronavirus COVID-19", su sintomatología, mecanismo de contagio, forma de prevención y autocuidado. Dicha información deberá provenir y/o estar según criterios emitidos del Ministerio de Salud y/o por la autoridad sanitaria competente. Los medios principales para ejecutar el plan de información en referencia serán los siguientes:
  - Circulares y/o charlas integrales.
  - Comunicados, boletines (newsletter) por correo electrónico.
  - Afiches en las oficinas e instalaciones.
  - Dípticos entregados a los trabajadores.
  - Cápsulas de video para monitores de televisión en oficinas e instalaciones.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PRÓXIMA REVISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PÁGINA</b>
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	6 de 11

### 6.3. Protocolo Medico en Faena

#### 6.3.1. Atención de Trabajadores en Red Asistencial.

- Se deberá contar con un protocolo de manejo de casos posibles o contagios confirmados en faena, acorde a normativa MINSAL y de Mutual de Seguridad CChC, esto deberá establecerlo el servicio de policlínicos contratado, bajo la supervisión de la Superintendencia de Salud Ocupacional e Higiene en faena.

#### 6.3.2. Control de Temperatura Inicio de Turno.

- Todo trabajador será controlado en su temperatura corporal al iniciar trayecto hacia faenas cordillera y puerto, luego de su descanso , ya sea su traslado sea por vía aérea o terrestre.
- Se establece un protocolo donde el personal del área médica o personal entrenado controlara de forma aleatoria la temperatura de los trabajadores a la subida de buses para cambios de turno, en donde podrán derivar a todo trabajador que presente temperatura sobre 38°, u otros síntomas que personal del área de la salud observen.
- Todo trabajador deberá concurrir a policlínico si presenta síntomas de fiebre o alza de temperatura referida por su percepción, es obligación de la supervisión revisar constantemente este factor en sus dotaciones asignadas.

### 6.4. Medidas Administrativas de Control a Trabajadores

#### 6.4.1. Restricciones de Fuerza Laboral.

- Se establece un programa de reducción de personal según contingencia nacional y necesidades de continuidad operacional.
- Se establece el teletrabajo para todos los cargos que según descripción de cargo puedan poseer dicha factibilidad.
- Se establece que todos los trabajadores mayores de 65 años deberán permanecer en sus casas con teletrabajo si aplicara o con goce de permiso médico, mientras dure la Fase 4 del gobierno de control de la pandemia. Para quienes tengan entre 60 y 65 años, se aplicará evaluación caso a caso, dependiendo de condición de salud y tipo de trabajo que realiza.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	7 de 11

- Se establece que todos los trabajadores con enfermedades crónicas no transmisibles (ECTN), en específico la diabetes, hipertensión y algún trastorno inmunodepresión deberán permanecer en sus casas con teletrabajo si aplicara o con goce de permiso médico, mientras dure la Fase 4 del gobierno de control de la pandemia, estas personas deberán acreditar dichas enfermedades con el área médica de la compañía, a su vez una vez que termine la fase 4 podrán retornar a sus puestos de trabajos previo reintegro medico según procedimiento de la compañía.
- Se establece que todos los trabajadores propios y terceros , según corresponda, que sean de provincias o comunas con alta prevalencia de contagios se procederán a dejar con permiso médico para favorecer el ambiente controlado de posibles contagios. Las excepciones que ameriten contar con aquellos trabajadores definidos como estratégicos y que residan en zonas de riesgo, deberán analizarse puntualmente, asegurando que cumplan con los requisitos médicos establecidos y cadena de custodia de traslado a faena y su retorno.

#### 6.4.2. Acreditación de salud cambio de turno.

- Se debe verificar en todo cambio de turno, previo a la subida, el estado de salud de todos los trabajadores. Para ello deberán contestar vía online el "Check In de Cambio de Turno" el tiempo límite para respuestas 12 horas antes de subida a turno.
- Todo trabajador será controlado en su temperatura corporal al iniciar trayecto hacia faenas cordillera y puerto, luego de su descanso, ya sea su traslado sea por vía aérea o terrestre.
- En caso de que el resultado de la encuesta impide su subida, debe notificar su condición a su jefatura directa y área médica de la compañía. (Anexo 01.)

#### 6.5. Manejo de Posibles Casos de Contagio en Faena.

##### 6.4.1 Casos Confirmados COVID-19 de generación externa a faena.

- Todo trabajador propio o ESED deberá comunicar a su jefatura directa y área médica de la compañía, su condición de portador de COVID 19 que hubiese sido diagnosticada fuera de nuestra organización.
- Todo caso positivo notificado a GSSO esta gerencia deberá generar las acciones antes descritas

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCIÓN COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	8 de 11

- RRHH deberá generar información necesaria, comunicación y redes de apoyo acorde a lo señalado en párrafo de responsabilidades.
- En caso de tener un caso positivo el área médica deberá referirse a instructivo "IT-GSSO-0001 Manejo contacto COVID19" anexo 02, en el cual se detalla el proceder con el paciente portador de COVID19.

#### 6.4.2 Casos Sospechoso CMDIC (en faena).

- Todo trabajador propio o ESED que consulte en la red asistencial de la compañía, y sea detectado en con algún cuadro compatible a COVID19, sea esta por sintomatología (según normativa técnica MINSAL) o confirmación de contacto directo será tratado según el **IT-GSSO-0001 Manejo contacto COVID19 (5) y Protocolo Frente a Casos Sospechosos Coronavirus (COVID-19) Centros de la Red Mutual de Seguridad.**(7)
- El Flujo de derivación de estos casos esta descrito en el anexo 02.

#### 6.6. Comunicación de Casos Confirmados COVID-19

- Todos los casos informados deberán ser tratados comunicacionalmente según anexo 04, en donde se debe priorizar el resguardo de la información, por ello solo el área médica con recursos humanos manejarán los casos, como con relaciones laborales con empresas ESED.

#### 6.7. Medidas de Distanciamiento Social Compañía.

##### 6.7.1. Transporte Externo e Interno.

- Se establece que en todo transporte interno o externo de la compañía debe respetarse el distanciamiento social, con aplicación de bloqueos de asientos intercalados para el sistema de transporte de buses y microbuses.
- En los buses y microbuses todo el personal deberá transportarse con medidas de protección personal, sea esta mascarilla de tres pliegues o protección respiratoria, con filtro P100 P3 o N95.

En las camionetas se establece que no podrán transportarse más de dos personas (incluido el conductor). Se debe considerar excepciones, en este caso no superar a las tres personas.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	9 de 11

Todo vehículo debe contar con medidas básicas de higiene y sanitización para cada entrega de turno de dichos vehículos en las áreas operacionales.

#### 6.7.2. Accesos a Áreas con Aglomeración de personas (Casinos y Gimnasios)

- Se suspenden todas las actividades de recreación y distención social en faena, por ello en toda fase 4 las áreas de gimnasios, canchas y pub´s se encontrarán cerradas.
- En las líneas del servicio de alimentación se deberán hacer filas con distanciamiento de 1.5 mts.
- En las mesas del casino se deberán sentar en sillas intercaladas y a 1.5 mts de distancia de trabajadores.
- Toda subida a buses o microbuses debe respetarse la distancia se subida.

#### 6.7.3. Reuniones

- Se suspenden todas las reuniones presenciales con mas de 50 personas, se debe establecer el uso de las video conferencias con un máximo de 5 personas con distancia de 1.5 mts entre ellas, la sala debe poseer ventilación.
- En las reuniones de inicio de turno seguro, se debe favorecer la distancia entre los trabajadores y relator entre 1.5 mts.
- En caso de tener reuniones masivas se debe realizar a la intemperie y con distancia de 2.5 mts. entre trabajadores.

#### 6.8. Medidas de Sanitización e Higiene en Faena.

- 6.8.1. En Casinos
- 6.8.2. En Habitaciones
- 6.8.3. En Áreas Operacionales
- 6.8.4. En Vehículos de Transporte

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLE	PÁGINA
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	10 de 11

## 7. REGISTROS

- Voucher Check In Cambio de Turno (Digital)
- Base de Datos Check In Cambio de Turno (Digital)
- Certificado de diagnóstico (Médico Especialista) y Resultados de Laboratorio (PCR) de confirmación de caso COVID19
- Certificado de diagnóstico (Médico Especialista) y Resultados de Laboratorio (PCR) de alta de caso COVID19
- Interconsulta Medica.
- Encuesta Epidemiológica.
- Correo de aviso al área.
- Correo de activación a RR HH y PAE (la activación del PAE es resorte de RR HH, como ellos respaldaran este registro.
- Planilla de seguimientos de casos.
- Reporte Epidemiológico Diario Interno.

## 8. REFERENCIAS

1. MINSAL, Protocolo de Manejo de Contactos de Casos COVID-19 Fase 4 220320 (1)
2. MINSAL, Oficio 933, Actualización de Definición de Casos Sospechoso para Vigilancia Epidemiológica Ante Brote COVID-19, 24-03-20 (2)
3. MINSAL; Mutual de Seguridad, Instructivo Patologías en Vigilancia, Rev2 págs. 2-6, 1803-20 (3)
4. MINSAL, Seremía Regional Salud Iquique, Resolución 675/27 Marzo (4)
5. IT-GSSO-0001 Manejo contacto COVID19 (5)
6. CMDIC, CEO, MAN-0003 Reglamento Manejo de Emergencias y Crisis, págs 10-11, Rev 2019.
7. Mutual de Seguridad CChC, Protocolo Frente a Casos Sospechosos Coronavirus (COVID-19) Centros de la Red Mutual de Seguridad. Febrero 2020

## 9. ANEXOS.

- a.- CMDIC, Protocolos Casos COVID19 GSSO. Marzo 2020.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		MEDIO AMBIENTE- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	<b>PROTOCOLO GESTION Y PREVENCION COVID19 COLLAHUASI</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PRÓXIMA REVISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PÁGINA</b>
GSSO-PTR-SO-001	Marzo 2020	V-03	Abril 30 202	GSSO	11 de 11

#### 10. CONTROL DE CAMBIOS.

<b>N° de Versión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable de Cambios</b>
01	Cambios Normativa MINSAL	12-03-20	GSSO
02	Cambios Normativa MINSAL	25-03-20	GSSO
03	Cambio por Resolución Seremi Salud Iquique	28-03-20	GSSO

P